

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

938 *FARRERAS NADAL, S.A.*

Concocatoria de Junta General Ordinaria.

A solicitud del representante de varios accionistas que representan un porcentaje superior al 5% del capital social, y conforme lo establecido en los artículos 173 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en carretera de Santa Coloma, km 2,1, de Vilablareix (Girona), a las 16:00 horas, el día 16 de abril de 2020, en primera convocatoria, y el día 17 de abril de 2020, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Cese, por fallecimiento, de uno de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía.

Segundo.- Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración de la compañía.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de FARRERAS NADAL, S.A., del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018, así como de la gestión del órgano de Administración social durante dicho período.

Cuarto.- Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2018.

Quinto.- Elección o, en su caso, reelección del auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio de 2019.

Sexto.- Elección o, en su caso, reelección del auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio de 2020.

Séptimo.- Delegación de facultades y autorización a los miembros del Consejo de Administración para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos, así como para efectuar el depósito de cuentas.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Podrán asistir a esta Junta General los accionistas que acrediten esta condición, debiendo tener inscrita su titularidad, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, en el Libro - Registro de acciones nominativas, o mediante cualquier otro medio sustitutorio que acredite tal condición.

El derecho de asistencia podrá delegar en otro accionista o pariente de primer grado. La representación deberá conferirse por escrito dirigido a la Junta y con carácter especial para esta Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar a partir de esta convocatoria, en el domicilio social, los documentos relativos a cuentas Anuales que deben ser sometidos a la aprobación

de la Junta, el informe de Gestión y el informe de los auditores de cuentas, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los mencionados documentos e informes y a solicitar las aclaraciones que estimen precisas respecto a los mismos.

Vilablareix (Girona), 27 de febrero de 2020.- El Apoderado General y Secretario del Consejo, Jaume Nadal Ferreras.

ID: A200013189-1